

DISPOSICION SE-CFJ N° 121/21

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 07/20, las Disp. SE-CFJ N° 80/20 y 106/21; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 07/20 aprobó la actividad "La imputación objetiva en el derecho penal".

Que por Disp. SE-CFJ N° 80/20 se autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadores a Juan Cruz Ártico y Aníbal Aguayo.

Que la actividad se llevó a cabo los días 24 y 31 de agosto de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Juan Cruz Ártico como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "La imputación objetiva en el derecho penal".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Juan Cruz Ártico en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifícase la participación de Aníbal Aguayo como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "La imputación objetiva en el derecho penal".

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Aníbal Aguayo en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 121/21

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on the page.

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

VF